El Municipio de Armenia en cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales procede a elaborar acta de entrega real y material de elementos adquiridos en el marco de las competencias propias de la Secretaria de Desarrollo Social con base al decreto municipal 264 de 2018 las normas que la adicionen o sustituyan.

NUMERO DE ACTA	524
LUGAR DE ENTREGA	Alcaldía de Armenia
FECHA Y HORA DE ENTREGA	Lunes 06 de julio del 2026
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO	Valentina Suaréz Fernandéz
CARGO DEL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO	Jefe Oficina Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.
NOMBRE DEL BENEFICIARIO/ RECEPTOR/ORGANIZACIÓN/JUNTA	Oliverio Fernández Cruz
REPRESENTANTE DEL BENEFICIARIO/ RECEPTOR/ORGANIZACIÓN/JUNTA	Asociación de Juntas de Acción Comunal Comuna Cinco (5) " El Bosque"
CEDULA/NIT	1.272.912
DIRECCION DEL BENEFICIARIO/ RECEPTOR/ORGANIZACIÓN/JUNTA	COMUNA CINCO (5) "EL BOSQUE"
CELULAR DEL BENEFICIARIO/ RECEPTOR/ORGANIZACIÓN/JUNTA	Teléfono: 3173172238
PROYECTO	Presupuesto participativo vigencia 2023

1. ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y VIABILIDAD DE ENTREGA DE BIENES

La entrega de elementos adquiridos a través de los recursos destinados para cumplir con los fines esenciales del estado y se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a los proyectos priorizados por la comunidad, en ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana y en concordancia con los principios de planeación, eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión pública, es importante mencionar que estos elementos contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de las personas beneficiarias o comunidad, al mejoramiento de condiciones sociales, culturales, deportivas o productivas, y al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Municipio de Armenia.

En consecuencia, la entrega de los bienes se considera pertinente y viable, en tanto contribuye al cumplimiento de los objetivos del proyecto, al fortalecimiento del tejido social y al adecuado manejo de los recursos públicos, en el marco de la participación ciudadana y el desarrollo territorial.

1.1 JUSTIFICACIÓN PARA ADJUDICAR ELEMENTO:

EL Municipio de Armenia verifico que la persona, comunidad u organización receptora cuenta con las condiciones necesarias para el adecuado uso, administración y sostenibilidad de los elementos entregados, asegurando su destinación específica y el cumplimiento de los fines para los cuales fueron adquiridos, los cuales serán entregados a la asociación de juntas de acción comunal de la comuna cinco el bosque, la cual tiene resolución de nombramiento número 608 del 31 de agosto del 2022 vigente.

Scanned with CamScanner

2. DESCRIPCION DE LOS BIENES A ENTREGAR

Descripción elementos	Cantidad	Observaciones/	Fotografía
Videobeam etp03 - ETP-PI-13. ETP -- ETP -- VIDEOPROYECTORES -- LAMPARA TRADICIONAL -- DISTANCIA REGULAR -- WXGA -- MÍNIMO 4.000 LÚMENES -- ZONA 2	5	EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE APOYO, ASI COMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO	Adjunto a esta acta se anexa evidencia fotográfica de entrega de elementos.

3. ADQUISICIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR

A través del proceso de asambleas decisorias de Presupuesto Participativo realizado en la comuna 5 en la vigencia 2023, conforme a lo establecido en el Acuerdo 001 de 2011 y la guía metodológica para la implementación del Presupuesto Participativo las juntas de acción comunal asistentes a dichas asambleas definieron como prioridad la adquisición de equipos de cómputo destinados al fortalecimiento y disfrute de las organizaciones comunales, en cumplimiento del presupuesto participativo.

En este sentido, la entrega de estos apoyos contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado colombiano consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, particularmente en lo relacionado con la garantía efectiva de los derechos, la promoción de la prosperidad general y el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana.

4. GENERALIDADES DE LA ENTREGA

La entrega de los elementos entregados por la Secretaría de Desarrollo Social se realiza en cumplimiento del Plan de acción y del Plan de Desarrollo vigente. Al momento de firmarse la presente Acta de Entrega, el beneficiario declara haber recibido los bienes nuevos y en buen estado de funcionamiento y a satisfacción de entrega. Tuvo la oportunidad de realizar pruebas y revisar el correcto funcionamiento del mismo.

4.1 Valor total de los elementos entregados

Los elementos a entregar de equipos de **videobeam** tienen origen en la Orden de Compra o Contrato No. **154160** del 27/10/2025, derivada del proceso de adquisición adelantado por el Municipio de Armenia.

Los elementos descritos en la presente acta de acuerdo al contrato y/0 orden de compra No. 154160 Asciende a la suma de escribir en letra dos millones ochocientos setenta y seis mil pesos ($ 7.190.000) con valor unitario de $ 1.438.000

Orden de Compra SECOP II / Contrato: No. 154160 del 27/10/2025
Fecha: 27/10/2025
Vigencia: 2025
Entidad compradora: Alcaldía de Armenia
Proveedor: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Dependencia responsable: Secretaria de las TICS
Objeto: COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE APOYO, ASI COMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO.

Scanned with CamScanner

4.2 Obligaciones del beneficiario

1. En caso de pérdida, hurto o daño del bien entregado en desarrollo de la presente Acta, deberá el beneficiario deberá de manera inmediata reportar lo sucedido a la Secretaria de Desarrollo Social al correo electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co, Así como a las autoridades competentes.
2. El beneficiario deberá utilizar los elementos únicamente para los fines determinados en la presente acta de entrega y dándole el uso adecuado a los mismos. No puede ceder ni entregar a otra persona el elemento entregado.
3. El beneficiario deberá reportar inmediatamente a la Secretaría de Desarrollo social cualquier novedad que se presente con los elementos entregados al correo electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co.
4. El beneficiario no pobra vender o alquilar los elementos entregados.
5. El beneficiario no podrá modificar o alterar los elementos entregados.
6. El beneficiario deberá Destinar los elementos entregados exclusivamente al cumplimiento del fin determinado, garantizando su cuidado, mantenimiento y conservación.
7. El beneficiario deberá permitir el seguimiento de los elementos entregados por la Alcaldía de Armenia cuando sea requerido por los funcionarios de la Secretaria de Desarrollo Social, permitiendo el ingreso al lugar donde se encuentren los elementos, entrevista al beneficiario para verificar seguimiento, fotografías o video de los elementos entregados.
8. El beneficiario manifiesta ser capaz y estar capacitado, contar con plenas capacidades, actitudes y facultades para operar y mantener el elemento a entregar, de una manera correcta.
9. El beneficiario manifiesta con la firma de la presente acta, hacer un uso adecuado de los elementos recibidos conforme a su naturaleza y finalidad. En caso de que los elementos cuenten con baterías y/o motores, estos deberán utilizarse correctamente, evitando la descarga completa de las baterías para preservar su vida útil y adecuado funcionamiento.

Nota: si el beneficiario incumple alguna de las obligaciones será causal de retiro inmediato del elemento por parte de la Administración Municipal.

Obligaciones Especiales Elemento a entregar:

El presidente de la Asociación de Juntas de Acción comunal de la comuna cinco el bosque se compromete igualmente hacer entrega a cada una de las juntas de acción comunal de la comuna beneficiadas con los equipos de computo y hacer llegar las actas de entrega de los mismos a la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local en un término de 30 días calendario.

Con la firma de esta acta, ACEPTO y me comprometo a cumplir las condiciones descritas.

Documentos adjuntos al acta:

Descripción documento	Si	No	No aplica	Observación
Oficio de solicitud (anexos según manual de ayudas técnicas)			X	
Copia documento de identificación de quien recibe	X			Del representante legal de la asociación de juntas de acción comunal.
Documento que soporte su vínculo o relación con la organización que recibe los elementos	X			Resolución de nombramiento número 608 del 31 de agosto del 2022
Consulta Antecedentes Fiscales	X			Del representante legal de la asociación de juntas de acción comunal.
Consulta Antecedentes Disciplinarios	X			Del representante legal de la asociación de juntas de acción comunal.
Consulta Antecedentes De policía	X			Del representante legal de la asociación de juntas de acción comunal.

Scanned with CamScanner

Registro fotográfico de la entrega	X			Se anexa como parte integra de la presente acta de entrega.
Registro Único Tributario	X			Asociación de Juntas de Acción comunal

QUIEN ENTREGA

Firma: _____
Nombre: Valentina Suaréz Fernandéz
C.C. 1097390013
Teléfono: 3188716292
Dirección: KIS VIA Arm. Pei.

QUIEN RECIBE

Firma: _____
Nombre: Oliverio Fernández Cruz
C.C. 1.272.912
Teléfono: 3173172238
Dirección: _____

Proyectó: Julián Mora Bonilla – Contratista- Unidad de participación ciudadana y Desarrollo Local

Elaboró: Catalina Muñoz Escobar- Contratista- Unidad de participación ciudadana y Desarrollo Local

Revisó: Valentina Suaréz Fernandéz Jefe de Oficina Unidad de participación ciudadana y Desarrollo Local

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Desarrollo Social

Certificado No. 36

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE PARTICIPACION Y DESARROLLO LOCAL
DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO

CERTIFICA:

Que una vez revisada la información que reposa en los archivos de la Secretaría de Desarrollo Social y la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, se constató que la **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL COMUNA CINCO (5) "EL BOSQUE"** del Municipio De Armenia Departamento Del Quindío, tiene Personería jurídica según Resolución **No. 0251** del 03 de noviembre del 2010 expedida por la Secretaria del interior y Desarrollo Social de la Gobernación del Quindío, quien como representante legal actualmente se encuentra el señor **OLIVER FERNANDEZ CRUZ** identificado con la cedula de ciudadanía No**. 1.272.912**, el cual fue inscrito y reconocido como presidente de la **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL COMUNA CINCO (5) "EL BOSQUE"** del Municipio De Armenia Departamento Del Quindío, mediante resolución No. 608 del 31 de agosto del 2022 expedida por la secretaría de Desarrollo Social, Unidad de participación Ciudadana del Municipio de Armenia.

La presente se expide a solicitud del interesado como certificado para fines pertinentes en una (1) copia original.

Para constancia se firma (26) mayo del año 2026.

Atentamente,

Valentina Suárez Fernández
Jefe de oficina
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó: Julián Mora Bonilla – Contratista- Unidad de participación ciudadana y Desarrollo Local.
Elaboró: Julián Mora Bonilla – Contratista- Unidad de participación ciudadana y Desarrollo Local.
Revisó: Valentina Suaréz Fernandéz Jefe de Oficina Unidad de participación ciudadana y Desarrollo Local

Nota: certificación exenta de estampillas (Ordenanza No 0031 del 2004 Modificada por la No 005 del 2006)

Cra 16 N° 15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C P 630004
Correo Electrónico desarrolliosocial@armenia.gov.co

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.272.912**

FERNANDEZ CRUZ

APELLIDOS

OLIVERIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-FEB-1960**

CORDOBA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-JUN-1979 CORDOBA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2600100-00245481-M-0001272912-20100722 **0022**886917A 2 4160880091

Scanned with CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Reporte de Beneficiarios Finales

2687

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2687101713685 1

(415)7707212489984(8020) 002687101713685 1

Datos beneficiarios finales

1

29. Tipo de documento	30. Número de identificación	31. País de expedición	Cód.	32. Número de Identificación Tributaria - NIT	33. País de expedición del NIT	Cód.
13	1272912	COLOMBIA	169	1272912	COLOMBIA	169

34. Primer apellido	35. Segundo apellido	36. Primer nombre	37. Otros nombres
FERNANDEZ	CRUZ	OLIVERIO	

38. Fecha de nacimiento	39. País de nacimiento	Cód.	40. País de nacionalidad	Cód.
1960,02,29	COLOMBIA	169	COLOMBIA	169

Ubicación

41. País de residencia	Cód.	42. Departamento	Cód.	43. Ciudad / Municipio	Cód.
COLOMBIA	169	Quindío	63	Armenia	630

44. Dirección: CR 22 25 63 BR BERLIN

45. Código postal	46. Correo electrónico
630001	juntaaccioncomunalberlin588@gmail.com

Criterios para determinación del beneficiario final

47. Titularidad	Cód.	48. Beneficio	Cód.	49. Control por otro medio	50. Representante legal y/o mayor autoridad en relación con las funciones de gestión o dirección
No	4	No	8	NO	SI

51. Fiduciante / Fideicomitente / Constituyente o posición similar o equivalente	52. Fiduciario o posición similar o equivalente	53. Comité fiduciario / Comité financiero o posición similar o equivalente	54. Fideicomisario / Beneficiario	55. Ejerce el control final y/o efectivo o tiene derecho a gozar y/o disponer de los activos, beneficios, resultados o utilidades

56. Condición(es) que se debe(n) cumplir para determinar el beneficiario final:

57. Porcentaje de participación	58. Porcentaje de beneficio	59. Fecha inicial	60. Fecha final	61. Tipo de novedad	Cód.
0	0	2022,06,07		Registro	1

2

29. Tipo de documento	30. Número de identificación	31. País de expedición	Cód.	32. Número de Identificación Tributaria - NIT	33. País de expedición del NIT	Cód.

34. Primer apellido	35. Segundo apellido	36. Primer nombre	37. Otros nombres

38. Fecha de nacimiento	39. País de nacimiento	Cód.	40. País de nacionalidad	Cód.

Ubicación

41. País de residencia	Cód.	42. Departamento	Cód.	43. Ciudad / Municipio	Cód.

44. Dirección:

45. Código postal	46. Correo electrónico

Criterios para determinación del beneficiario final

47. Titularidad	Cód.	48. Beneficio	Cód.	49. Control por otro medio	50. Representante legal y/o mayor autoridad en relación con las funciones de gestión o dirección

51. Fiduciante / Fideicomitente / Constituyente o posición similar o equivalente	52. Fiduciario o posición similar o equivalente	53. Comité fiduciario / Comité financiero o posición similar o equivalente	54. Fideicomisario / Beneficiario	55. Ejerce el control final y/o efectivo o tiene derecho a gozar y/o disponer de los activos, beneficios, resultados o utilidades

56. Condición(es) que se debe(n) cumplir para determinar el beneficiario final:

57. Porcentaje de participación	58. Porcentaje de beneficio	59. Fecha inicial	60. Fecha final	61. Tipo de novedad	Cód.

RECIBIDO

Scanned with CamScanner

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296585246

PIB
09:24:01

Bogotá DC, 25 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLIVERIO FERNANDEZ CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1272912:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:26:51 AM horas del 25/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1272912**
Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ CRUZ OLIVERIO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de mayo de 2026, a las 09:25:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1272912
Código de Verificación	1272912260525092539

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Scanned with CamScanner

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1272912

Fecha Expedición:

25/06/1979

Nueva Busqueda | Validar Policía

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/05/2026 09:30:11 a. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 1272912 de Nombre: FERNANDEZ CRUZ OLIVERIO**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante
63-001-6-2020-5364	6300129679	1272912	FERNANDEZ CRUZ OLIVERIO			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141187778167

(415)7707212489984(8020) 000014118777816 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 7 2 9 1 2	2	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 7 2 9 1 2

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Córdoba 2 1 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FERNANDEZ	CRUZ	OLIVERIO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: CR 21 25 35

42. Correo electrónico: barrioberlincomuna@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 1 7 2 2 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 1 5 0 2 2 6	8 2 9 9	2 0 1 5 0 3 2 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2025-06-24 / 09:31:48AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS RODRIGUEZ JENNY PATRICIA

985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 29-05-2026 11:15:53AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

Nit: 890000464-3
Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 608 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DIGNATARIOS "ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL COMUNA CINCO, EL BOSQUE" "ASOCOMUNAL".

La Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 2166 de 2021 artículos 33 al 39 y el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal; y

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud de la Ley 2166 de 2021 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que el artículo 34 de la Ley 2166 de 2021 establece el procedimiento para llevar a cabo la elección de los dignatarios, y respecto de las fechas de elección.

4.- Que la Ley 2166 de 2021, establece que los organismos de acción comunal tendrán como mínimo, tres (3) comisiones de trabajo que serán elegidas en asamblea a la que por lo menos deben asistir la mitad más uno de los miembros, o en su defecto, por el organismo de dirección.

5.- Que el Decreto 890 de 2008, en su artículo 2, contempla, Finalidades de la vigilancia, estableciendo de manera específica en el numeral 4, el ejercicio de la actividad de vigilancia, comporta la de: "Velar porque se conformen los cuadros directivos".

6.-Que mediante Decreto No. 0129 de octubre 10 de 2013 expedido por el Municipio de Armenia, la competencia de inspección, vigilancia y control en los organismos comunales de primer y segundo grado del Municipio de Armenia fue delegada en la Secretaría de Desarrollo Social.

7. Que en atención al artículo 59 de la Ley 2166 de 2021, la Secretaria de Desarrollo Social, mediante la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, adelanta las actividades de inspección, control y vigilancia, tal como reza textualmente:

> *"ARTÍCULO 59. Las entidades competentes ejercerán la inspección, vigilancia, control sobre el manejo del patrimonio de los organismos de acción comunal, así como de los recursos oficiales que los mismos reciban, administren, recauden o tengan bajo su custodia y, cuando sea del caso, instaurarán*

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN NÚMERO 608 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022

las acciones judiciales, administrativas o fiscales pertinentes. Si de la inspección se deducen indicios graves en contra de uno o más dignatarios, la autoridad competente podrá suspender temporalmente la inscripción de los mismos hasta tanto se conozcan los resultados definitivos de las acciones instauradas"

8.- Que la "ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL COMUNA CINCO, EL BOSQUE" "ASOCOMUNAL", cuenta con resolución de Personería Jurídica No. 0251 del 03 noviembre de 2010, expedida por la Secretaria del Interior y Desarrollo Social de la Gobernación del Quindío.

9.- la "ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL COMUNA CINCO, EL BOSQUE" "ASOCOMUNAL", eligió el 31 de julio de 2022 dignatarios que conformaran la Asocomunal para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2026 de conformidad con el artículo 33 de la Ley 2166 de 2021.

10.- Que el Manual de Elecciones de la Organización Comunal, Herramienta No. 2, establece que en la Organización Comunal sus afiliados o delegados pueden entrar en una situación de renuncia, desafiliación, sanción, cambio de residencia o remoción del cargo en cualquier tiempo, novedad que genera en esta la necesidad de convocar a una asamblea de elección parcial, por lo que se debe acoger el mismo procedimiento que para una Elección total y, su periodo termina en la fecha establecida por la Ley.

11.- Que mediante oficio 12 de agosto de 2022 suscrito por el señor Oliver Fernández Cruz Presidente Asocomunal de la "ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL COMUNA CINCO, EL BOSQUE" "ASOCOMUNAL", solicitan expedición de resolución de reconocimiento de elección de algunos dignatarios. El proceso fue asignado para su revisión al contratista Jorge Amaya Martínez, este deja constancia de revisión mediante lista de verificación de documentos del 16 de agosto de 2022, en donde se identifica que se encuentra conforme y valido el proceso de electoral dentro del marco de la Ley, allegándose el expediente componente de los soportes documentales que contienen el proceso electoral para la expedición de resolución de reconocimiento de elección de algunos dignatarios, y aportan lo siguiente.

- *Acta original de asamblea previa de fecha junio 30 de 2022, con asistencia en donde se informa sobre cargos vacantes, se elige la forma de votación, se elige jurado, se fija fecha de elección y se eligen tribunal de garantías y listado de asistentes.*
- *Plancha presentada*
- *Acta de escrutinio de julio 31 de 2022*
- *Acta de elección de julio 31 de 2022*
- *Listado de votantes*
- *Copia del libro de afiliados*

NOTA: la emisión del presente Acto Administrativo de reconocimiento se sujeta a la información remitida por los interesados (tribunal de garantías), dentro del momento procesal respecto a los datos diligenciados en formatos manuscritos, advirtiendo que en la eventualidad de existir errores de trascripción nos supeditamos a la aplicabilidad del artículo 45 de CPACA.

Scanned with CamScanner

Nit: 890000464-3
Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 608 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022

12.-Que la "ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL COMUNA CINCO, EL BOSQUE" "ASOCOMUNAL", eligieron el 31 de julio de 2022 los dignatarios para su conformación, para el periodo comprendido entre el día 1 de septiembre de 2022, hasta el 31 de agosto de 2026, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 2166 de 2021.

13.- Que, con base en la revisión adelantada por personal del ente de control, se observa que los documentos que soportan el proceso de elección se encuentran conforme al Artículo 18º del Decreto 890 de 2008 que establece los requisitos para la inscripción de dignatarios.

14.-Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a los dignatarios de la "ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL COMUNA CINCO, EL BOSQUE" "ASOCOMUNAL", en calidad de principales y suplentes en los términos de la Ley 2166 de 2021, detallados así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	OLIVER FERNANDEZ CRUZ	1.272.912
VICEPRESIDENTE	LEIVY MENDOZA ARIZA	4.034.170
TESORERO	ANGELA CAROLINA REYES DÍAZ	65.786.679
SECRETARIO	JUAN PABLO TABAREZ GUTIERREZ	1.005.088.289

BLOQUE ÓRGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	GIOVANNY MARÍN PRIETO	4.376.732
SUPLENTE FISCAL	GLADYS CUADROS	24.659.623

BLOQUE SECRETARIAS EJECUTIVAS

SECRETARIA	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADULTO MAYOR	LESLY YULIED ROJAS MENESES	41.931.688
EMPRESARIAL	YERSON CAMILO PIEDRAHITA ARTUNDUAGA	1.094.976.168
INFRAESTRUCTURA	LADY JOHANNA GIL S.	38.794.612
EVENTOS	MARIA JOSÉ MARTINEZ POSADA	1.005.094.295
MEDIO AMBIENTE	CARMEN PATRICIA AGUIRRE ROJAS	41.907.739
DE DEPORTE	JOSE DANIEL LONDOÑO	1.123.312.570

BLOQUE DE CONCILIACION

Scanned with CamScanner

Nit. 890000464-3
Secretaria de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 608 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONCILIADOR	HUGO GERMAN ECHEVERRY RODRIGUEZ	1.273.783
CONCILIADOR	GRACIELA SARAZA ANGULO	4.138.469
CONCILIADOR	JUAN CARLOS CARDONA	89.006.994

BLOQUE DELEGADOS A LA FEDERACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADO	ALEJANDRO HOLGUIN SANCHEZ	9.729.592
DELEGADO	WILLIAM CUERVO RUIZ	7.554.754
DELEGADO	NOLBIS HERNAN LONDOÑO VARGAS	4.376.623
DELEGADO	JORGE URIEL CORTES ARANGO	7.534.209
DELEGADO	SANTIAGO PAVAS MANRIQUE	4.525.538
DELEGADO	GIOVANY MARIN PRIETO	4.376.732
DELEGADO	OSCAR LOZADA ESCOBAR	7.502.797
DELEGADO	OLIVER FERNANDEZ CRUZ	1.272.912

DELEGADOS A LA FEDERACION SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADO	JOSE DANIEL LONDOÑO ZULETA	1.123.312.570
DELEGADO	HERNANDO PRADO MINOTTA	7.502.032
DELEGADO	LUZ ADRIANA ECHEVERRY CRUZ	41.951.133
DELEGADO	GLORIA STELLA MANRIQUE GONZALEZ	41.899.060
DELEGADO	GONZALO ANTONIO HURTADO VELASQUEZ	15.985.695
DELEGADO	LEIDI JOHANNA VILLA	1.094.963.811
DELEGADO	GLORIA MARTINEZ POSADA	24.626.342

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir como periodo de gestión de los dignatarios de la "ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL COMUNA CINCO, EL BOSQUE" "ASOCOMUNAL" por el periodo definido en el artículo 33 de la Ley 2166 de 2021, el cual estará comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Se requiere que los dignatarios de la "ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL COMUNA CINCO, EL BOSQUE" "ASOCOMUNAL", deben contar con la capacitación y conocimiento en las temáticas comunales, requeridas para direccionar el proceso de cada una de sus Juntas de Acción Comunal que componen la ASOCOMUNAL, tal como lo direcciona el artículo 103 de la Ley 2166 de 2021, requisito para ser dignatario en Organismos de Acción Comunal de 1 y 2 grado.

ARTICULO CUARTO: Ordénese realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los Organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO CINCO: Contra el presente acto procede recurso de reposición y apelación ante el mismo funcionario que emitió, en el término de diez (10) día siguiente a la notificación.

Scanned with CamScanner

Nit: 890000454-3
Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 608 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Yulieth Herrera Zuluaga
Jefe de Oficina
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Elaboró: Beatriz Elena Espinal Montes – Profesional Universitaria - U.P.C.D.L.
Proyectó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitaria - U.P.C.D.L.
Revisó Diego Alexander Castro García – Profesional Universitaria - U.P.C.D.L.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 1 sept - 2022, siendo las 4:31 P.m se presentó en la Secretaria de Desarrollo Social Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, el (la) señor (a) Oliver Fernandez Cruz, identificado (a) con el documento de identidad No 1272912, a quien se le notifico la Resolución No 608 del 31 Agosto del año 2022, emitida por este despacho, *"Por Medio De La Cual Se reconoce y ordena la protocolización de los dignatarios de la asociación de las Juntas de Acción Comunal ASOCOMUNAL", de este acto se hace entrega de copia integra, autentica y gratuita.*

Se informa al notificado que, contra el presente acto, procede recurso reposición en subsidio apelación dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación contra el mismo funcionario que emitió el acto.

Notificado (a)

Firma: [signature]
Nombre: Oliver Fernandez
CC: 1272912

Notificador

Firma: [signature]
Funcionario Beatriz Elena Espinal
Cargo: Profesional Universitario

Scanned with CamScanner

ALCALDIA DE ARMENIA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS

Salida por bienes entregados sin Contraprestación de Servicios(Bodega)

Fecha: 6 de julio de 2026 **No. 535**

Responsable: ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL COMUNA 5 "EL BOSQUE" **Nit:** 608

Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

U. Ejecutora: SECRETARIA DE HACIENDA

Contrato 524 06/07/2026

Comentarios: SALIDA EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERIUCOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE APOYO DE LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL COMUNA 5 "EL BOSQUE", ASI COMO PARA LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1670010	382	5	VIDEOPROYECTOR BENQ MW560 4000 LUMENS 72272 72273 72274 72275 72276	Unidad	5	1,712,410.00	8,562,050.00

TOTAL SALIDA **8,562,050.00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

RECIBE

Scanned with CamScanner

ALMACEN GENERAL
ACTA DE MOVIMIENTO
COMPROBANTE DE SALIDA No. 535
06/07/2026

PLACA 72272	**ESTADO** Bueno	**ID INGRESO** 91313
VLR. COSTO 1,712,410.00	**VLR. DEPRECIACIO!** 0.00	
SERIAL PB75S01338000	**MARCA** BENQ	

DESCRIPCION:
VIDEOPROYECTOR BENQ MW560 4000 LUMENS SERIAL - PB75S01338000

PLACA 72273	**ESTADO** Bueno	**ID INGRESO** 91314
VLR. COSTO 1,712,410.00	**VLR. DEPRECIACIO!** 0.00	
SERIAL PB75S01339000	**MARCA** BENQ	

DESCRIPCION:
VIDEOPROYECTOR BENQ MW560 4000 LUMENS SERIAL-PB75S01339000

PLACA 72276	**ESTADO** Bueno	**ID INGRESO** 91317
VLR. COSTO 1,712,410.00	**VLR. DEPRECIACIO!** 0.00	
SERIAL PB75S01342000	**MARCA** BENQ	

DESCRIPCION:
VIDEOPROYECTOR BENQ MW560 4000 LUMENS SERIAL-PB75S01342000

PLACA 72275	**ESTADO** Bueno	**ID INGRESO** 91316
VLR. COSTO 1,712,410.00	**VLR. DEPRECIACIO!** 0.00	
SERIAL PB75S01341000	**MARCA** BENQ	

DESCRIPCION:
VIDEOPROYECTOR BENQ MW560 4000 LUMENS SERIAL-PB75S01341000

PLACA 72274	**ESTADO** Bueno	**ID INGRESO** 91315
VLR. COSTO 1,712,410.00	**VLR. DEPRECIACIO!** 0.00	
SERIAL PB75S01340000	**MARCA** BENQ	

DESCRIPCION:
VIDEOPROYECTOR BENQ MW560 4000 LUMENS SERIAL-PB75S01340000

Scanned with CamScanner